

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-070 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 09/06/2014 PÁGINA Página 1 de 1
	ORDEN DE SERVICIO/BIENES	

ASPECTO LEGAL

La presente orden de servicios, la cual se registrá por las disposiciones científicas, éticas y legales aplicables por el Estatuto de Contratación de la Universidad de Córdoba y en especial por las siguientes Cláusulas, teniendo en cuenta la clase de orden. Estos servicios serán prestados con independencia laboral, técnica y administrativa.

FECHA:	22 de Febrero de 2016		
INFORMACION DE LA ORDEN			
No. DE LA ORDEN:	OC045-2016		
TIPO DE ORDEN	Orden de Bien: ____	Orden de Servicio: ____	Orden Contractual: <u>X</u>
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE NEGRETE MENDOZA		
CEDULA Y/O NIT:	1.067.900.093		
DIRECCION Y TELEFONO:	Dir: Cra 14B N° 35-32; Tel: 3183837184	CIUDAD:	Montería
OBJETO O DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO:	Prestación temporal de servicios profesionales como ingeniero ambiental para realizar las siguientes actividades: 1) Dirigir los procesos técnicos administrativos, 2) Control de personal, materiales y herramientas, 3) Elaboración de informes y demás actividades que se deriven del Convenio Interadministrativo de la orden de servicio RS19874 celebrado entre GECELCAS.A. E.S.P y la Universidad de Córdoba		
VALOR DE LA ORDEN:	Cuatro Millones de Pesos \$ 4.000.000.00 M/Cte		
DURACIÓN:	45 días	CONTADOS A PARTIR DE:	A partir de su suscripción
IMPUTACION PRESUPUESTAL: (VIGENCIA, RUBRO Y RECURSO)	CDP No 194 ; NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL: Contrato de Servicios N° RS19874 GECELCA - UNICOR 2015; CODIGO DE RUBRO PRESUPUESTAL: 4903125		
FORMA DE PAGO :	El valor del presente contrato se cancelará mediante dos pagos parciales previa presentación por parte del contratista de la siguiente documentación: 1) Acta de recibo a satisfacción de bienes o servicio por parte del interventor del presente contrato. 2) Presentación por parte del contratista de constancia del pago de los aportes, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) y 3) Factura con el sello de los requisitos de la DIAN.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	El Contratista se compromete a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos a que dé lugar el objeto de la presente orden; responder por la seguridad social de él y de sus trabajadores, vinculados por el contratista para el desarrollo de esta orden de servicios, si hubiere lugar a ello, quienes no adquieren ningún vínculo con la Universidad.		
SOLICITANTE/SUPERVISOR	DORIS MEJIA AVILA; Líder del Proyecto		
GARANTÍAS	N.A		
FIRMA: CONTRATANTE			
FIRMA: CONTRATISTA			
<p>Proyectó: María Mónica Mejía Causil Revisó: Robin Larsen Sanchez División de Contratación</p> <p style="text-align: center;">Universidad de Córdoba 1964-2016 Carrera 6ª No 76-103. PBX 7904050 Telefax 7860131. contratacion@unicordoba.edu.co -</p>			